

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.09.2020.
VIDEOCONFERENCIA



SIENDO LAS 04:00 P.M. DEL LUNES 14.09.2020, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)

DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY

DECANOS DE FACULTADES:

DE INGENIERÍA, DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS

DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA

DE MEDICINA HUMANA, LESLIE STEFANY VENTOCILLA ORIHUELA

DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
 - 2.1 **RESOLUCIÓN DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD, SOBRE DETERMINACIÓN DE PLAZA PARA EL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE 2020**
 - 2.2 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 07.09.2020, SOBRE INFORME DE REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES GENERALES Y JEFES DE OFICINA DE LA UNIVERSIDAD.**

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE SE TIENEN DOCUMENTOS QUE DEBEN TRATARSE PARA EFECTOS DEL QUÓRUM.

- **PRÓRROGA DE MANDATO DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.**
RESOLUCIÓN N° 023-CF-FMH-UPLA/2020
PROVEÍDO N° 1920-R-2020-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0238-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 08.09.2020, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PRORROGA EL MANDATO DEL DR. BERNARDO CANGAHUALA ROBERTO JESÚS COMO DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 10.09.2020 HASTA EL 15.12.2020.
DISPONER QUE, PARA EFECTOS REMUNERATIVOS, EL DR. BERNARDO CANGAHUALA ROBERTO JESÚS, CONTINÚE PERCIBIENDO LAS BONIFICACIONES QUE VENÍA PERCIBIENDO HASTA EL 09.09.2020, POR EL EJERCICIO DEL CARGO, DEL 10.09.2020 AL 15.12.2020.

- **PRÓRROGA DE MANDATO DEL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**
RESOLUCIÓN N° 067-2020-CEP-UPLA
PROVEÍDO N° 1910-R-2020-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 067-2020-CEP-UPLA DE FECHA 08.09.2020, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, PRORROGA LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO AL DR. AGÜEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DEBIENDO SER DEL 08.09.2020 HASTA EL 15.12.2020, VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN DE SU CALIDAD DE DIRECTOR ENCARGADO.
DISPONER QUE, PARA EFECTOS REMUNERATIVOS, EL DR. AGÜEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY, CONTINÚE PERCIBIENDO LAS BONIFICACIONES QUE VENÍA PERCIBIENDO HASTA EL 07.09.2020, POR EL EJERCICIO DEL CARGO, DEL 08.09.2020 AL 15.12.2020.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PIDE UN MINUTO DE SILENCIO POR EL DOCENTE CONTRATADO Q.E.V.F. MEDICO CIRUJANO JESÚS HUAMÁN ÁVILA.

MINUTO DE SILENCIO

CUESTIONES PREVIAS

1. **SOBRE FONDO DE CONECTIVIDAD A ESTUDIANTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II**
OFICIO N° 0122-2020-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA VICERRECTOR ACADÉMICO, REFIERE QUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - SECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA HAN ELABORADO EL PROYECTO DE FONDO DE CONECTIVIDAD.

EXPLICA QUE SE HA VERIFICADO QUE EL 75.30% DE LOS ESTUDIANTES CUENTA CON SERVICIO DE INTERNET EN SU VIVIENDA, Y EL 24.70% USA EL CELULAR PARA CONECTARSE A LAS CLASES, EN BASE A ESA EVALUACIÓN SE PUEDE EVALUAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y QUE PUEDAN ALCANZAR A LA VACANTE DE SUBVENCIÓN PARA LA CONECTIVIDAD DURANTE EL PERIODO 2020-II, PARA ESO SE HA PREPARADO UNA FICHA SOCIOECONÓMICA, EL ESTUDIANTE DEBE PRESENTAR UNA SOLICITUD, ADJUNTA CON LA HOJA OBTENIDA DE LA CONSULTA DEL SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES (SISFOH). LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO REALIZARÁ TODO EL TRÁMITE PARA CALIFICAR Y EVALUAR, EN ESTE CASO EN EL PRESUPUESTO SE PONE COMO MONTO GENÉRICO DE 39.90, QUE LES PERMITIRÍA A LOS ALUMNOS LA ACCESIBILIDAD A INTERNET DE MANERA PERMANENTE Y NO TENER INCONVENIENTES. SE PLANTEA FINANCIAR POR CUATRO MESES MIENTRAS DURE EL SEMESTRE A SEISCIENTOS VEINTISIETE ALUMNOS, QUE NO CUENTAN CON LA POSIBILIDAD Y PUEDAN TRAMITAR Y SER BENEFICIARIOS, EL MONTO TOTAL QUE SE TIENE EN EL PRESUPUESTO ES DE TREINTA Y NUEVE NOVENTA SOLES COMO MONTO REFERENCIAL, PERO PODE VARIAR DE ACUERDO AL CONTRATO QUE LA UNIVERSIDAD EN SU MOMENTO REALICE CON LA OPERADORA PERTINENTE. SE ESTÁ PROPONIENDO QUE LA UNIVERSIDAD PUEDA TENER COMO PRESUPUESTO PARA EL SEMESTRE 2020-II DE CIENTO MIL SOLES. ASIMISMO, SE HA COORDINADO CON LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DONDE EN EL PRESUPUESTO HAY UN RUBRO DONDE SE HA CONSIGNADO PARA ESTE TEMA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA PROPUESTA ALCANZADA POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, ES POR EL BIEN DE LA UNIVERSIDAD Y DE LOS ALUMNOS.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.09.2020.
VIDEOCONFERENCIA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO: FONDO DE CONECTIVIDAD UPLA - 2020, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 0122-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 14.09.2020, DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO DE CONECTIVIDAD UPLA - 2020, CONFORME AL PROYECTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

**2. SOBRE AMPLIACIÓN DE FECHA PARA REINCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD
CUESTIÓN PREVIA VERBAL**

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE YA SE HA APROBADO EL CALENDARIO ACADÉMICO Y SE HA ESTABLECIDO COMO FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR LAS REINCORPORACIONES A LA UNIVERSIDAD HASTA EL 15.09.2020, PERO LA UNIVERSIDAD NO ESTÁ PREPARADA PARA TRABAJO VIRTUAL SE ESTÁ EN ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN Y HAY PROBLEMAS. LOS ALUMNOS TIENEN QUE RELLENAR UN FORMULARIO POR LA PÁGINA WEB PARA REINCORPORARSE, PERO PARA PAGAR EN EL BANCO SE REACTIVA 24 HORAS, PASADA LAS VEINTICUATRO HORAS LA SOLICITUD QUEDA INVALIDADA, ENCONTRÁNDOSE DIFICULTADES, SE TIENE LLAMADAS POR QUE SE QUIEREN REINCORPORAR A LA UNIVERSIDAD, LA FECHA DEL 15.09.2020, NO ES ADECUADA A LOS ALUMNOS. POR LO TANTO, EL VICERRECTORADO ACADÉMICO PROPONE AMPLIAR LAS FECHAS DE REINCORPORACIONES. ENTENDIÉNDOSE QUE MUCHOS DE LOS ALUMNOS TIENEN TRABAJOS INDEPENDIENTES Y TIENEN QUE ESPERAR SUS HABERES HASTA FIN DE MES, Y DADA LA COYUNTURA, PROPONEN AMPLIAR HASTA EL 25.09.2020.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE DEBE AMPLIAR HASTA EL 30.09.2020, POR LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS QUE SE PRESENTA EN LAS FAMILIAS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, COMPARTE CON LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR HASTA EL 30.09.2020

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INVOCA A LOS SEÑORES DECANOS DE LAS FACULTADES, QUE CUANDO SE TRATE DE UN PROCESO DE REINCORPORACIONES HAY QUE HACER UN PROCESO DE CONVALIDACIÓN DE LAS ASIGNATURAS, Y DARLE LA CELERIDAD AL CASO CON ESO NO HABRÍA MAYOR DIFICULTAD.

EL EST. JOSÉ MATTOS JUSCAMAYTA, REFIERE QUE, HA TENIDO DISCREPANCIAS ACERCA DEL PAGO DE TRÁMITE, CONSIDERA QUE PRIMERO SE REALICE EL TRÁMITE Y LUEGO SE PUEDA PAGAR, PORQUE HA TENIDO PROBLEMAS, ES TAMBIÉN UNA MOLESTIA DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS, NO CONTESTAN, PARECIERA QUE NO FUNCIONA LOS NÚMEROS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA QUE SERÍA MUY PERTINENTE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO RECOMIENDE, YA QUE ESTÁN PRESENTES EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, JEFE DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, PARA QUE COORDINEN, Y AGILIZAR EL TRÁMITE, PORQUE ESA ES LA RAZÓN POR LA QUE MUCHOS ALUMNOS NO PUEDAN REINCORPORARSE Y REALIZAR EL TRÁMITE EN LA UNIVERSIDAD, SE DEBE TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES EN ESTOS ASPECTOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AMPLIAR EL PLAZO PARA EL PAGO Y EL TRÁMITE DE REINCORPORACIONES A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, HASTA EL 30.09.2020, EN ARAS DE APOYAR A LOS ESTUDIANTES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, ANTE LA COYUNTURA ECONÓMICA Y DE SALUD ACTUAL.

3. SOBRE LICENCIAMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS, PARTE DE LA PREOCUPACIÓN QUE SE TIENE DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CONCERNIENTE AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, TENIENDO EN CUENTA QUE OTRAS UNIVERSIDADES YA HAN INICIADO EL PROCESO, HA EVIDENCIADO QUE NO SE TIENE PRESUPUESTO PARA DICHO PROCESO Y TAMPOCO LA SOLICITUD EMITIDA POR LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, TODAVÍA NO SE HA VISTO UN TRABAJO, ES UN TEMA INSTITUCIONAL, PORQUE SE TRATA DE LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD, EL PEDIDO ES QUE PARA EL PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO EN CALIDAD DE URGENTE, SE INFORME POR LAS OFICINAS PERTINENTES EN QUÉ ESTADO ESTÁ EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE MEDICINA HUMANA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE EN CASO DEL XII SEMESTRE, HOY INGRESAN A LA OCTAVA SEMANA Y DEBEN RENDIR SU PRIMERA EVALUACIÓN PARCIAL LA PRÓXIMA SEMANA, PERO LA MAYORÍA SE TIENE PROBLEMA CON LA PLATAFORMA BLACKBOARD, LO QUE HA MOTIVADO AUTORIZAR A LOS DOCENTES, QUE USEN OTRAS PLATAFORMAS, HASTA QUE SE RESTABLEZCA EL USO DE LA PLATAFORMA. FINALMENTE, EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO HA AUTORIZADO QUE SE CONTRATE A LA A LA ING. KAREN LÓPEZ COMO ADMINISTRADORA DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD A TIEMPO COMPLETO PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA. INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE EXISTE UNA COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO FORMADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, Y QUE ESTA PREPARANDO LA INFORMACIÓN BÁSICA, EN LOS DÍAS PRÓXIMOS PRESENTARÁ EL INFORME Y CON LA PROPUESTA REALIZADA POR EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PRESENTARÍA PEDIDO SE FORME UNA COMISIÓN CENTRAL LLEVAR ADELANTE EL LICENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) VIENE REQUIRIENDO DOCUMENTOS, TAL IGUAL AL VICERRECTORADO ACADÉMICO COMO AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, SE TIENE OBLIGACIONES ANTES QUE FINALICE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II,

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL INFORME RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL LICENCIAMIENTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

4. SOBRE PROYECTO BINACIONAL DE PATROCINIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA PARTICIPAR EN EL FONDO CONCURSABLE DE CONCYTEC.

OFICIO N° 0101-VRINV.UPLA-2020
PROVEÍDO N° 1955-R-2020-UPLA

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, MANIFIESTA QUE, CON OFICIO N° 01 EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO Y UN EQUIPO DE INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SOLICITAN EL PATROCINIO DE LA UNIVERSIDAD PARA PARTICIPAR EN EL FONDO CONCURSABLE DE CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CONCYTEC), PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA, PERO CHILE COVID 19. POR EL, PERO PARTICIPARÁ, POR INTERMEDIO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON DOCENTES ORDINARIOS, CONTRATADOS, ESTUDIANTES Y EGRESADOS Y POR CHILE VA A PARTICIPAR LA UNIVERSIDAD DE CHILE. EL REQUISITO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO ES QUE LA UNIVERSIDAD TIENE QUE ESTAR LICENCIADA, EL EQUIPO TIENE QUE ESTAR DIRIGIDO POR UN REGINA, Y SOBRE TODO QUE SEA UN CARDIÓLOGO, PORQUE LA INVESTIGACIÓN COVID 19, SERÁ A NIVEL DEL MAR Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARTICIPARÁ EN LA INVESTIGACIÓN COVID 19 A NIVEL DE ALTURA. EL FONDO CONCURSABLE ES POR DOSCIENTOS OCHENTA MIL SOLES, QUE LO VA A PROVEER CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CONCYTEC), Y EXIGE A LA UNIVERSIDAD EL 10%, EL PRESUPUESTO ESTÁ PREVISTO EN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, DONDE SE TIENE FONDOS. LOS HOSPITALES DONDE SE VA A LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN ES EN EL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y HOSPITAL ALMENARA. EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SE DENOMINA "DETERMINACIÓN DE MARCADORES INFLAMATORIOS DE ESTRÉS OXIDATIVO Y DISFUNCIÓN ENDOTELIAL COMO PREDICTORES DE GRAVEDAD DE PACIENTES COVID DE NIVEL DEL MAR Y DE ALTURA". ESTE PROYECTO VA HACER EVALUADO POR PARES INTERNACIONALES. SE REQUIERE LA CARTA DE PRESENTACIÓN Y EL COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD Y ACTA DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD, TODA ESTA INFORMACIÓN SE HA REMITIDO A SECRETARÍA GENERAL PARA QUE SEA VISTO EN ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.09.2020.
VIDEOCONFERENCIA**



EL DR. MIGUEL MERCADO REY, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, REFIERE QUE SE HA PRESENTADO LA POSIBILIDAD DE HACER TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, COMO SE TIENE CONOCIMIENTO LA INSTITUCIÓN RECTORA A NIVEL NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ES CONCYTEC, Y PARTE DE CONCYTEC EXISTE RUBRO FONDO NACIONAL Y DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (FONDECYT), ENCARGADA DE CAPTAR, GESTIONAR Y CANALIZAR RECURSOS Y FINANCIAMIENTO DE DIFERENTES TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, EN BASE A ESO, HA LANZADO CONVOCATORIA PARA FONDO CONCURSABLE QUE SON PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN "BIOTECNOLOGÍA PERÚ – CHILE COVID 19", TODOS LOS TRABAJOS REALIZADOS TIENEN QUE ESTAR RELACIONADOS AL COVID 19, POR LA COYUNTURA QUE SE ESTÁ VIVIENDO. SE HA PRESENTADO DE FORMA CONJUNTA EN BIOTECNOLOGÍA EN COVID 19, POR EL PERÚ CONCYTEC Y POR CHILE ANIT, EL OBJETIVO ES PROMOVER AL TRABAJO ASOCIATIVO, COLABORATIVO ENTRE UNIVERSIDADES, POR LO CONTACTOS SE HA CONSIDERADO EL TRABAJO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILE U LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PERÚ, LOS OBJETIVOS ES APOYAR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, ENTRE LAS DOS NACIONALES PERÚ Y CHILE, ADEMÁS PROMOVER MOVILIDAD Y DESARROLLO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES, Y PROMOVER LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO QUE SE ESPECIALICEN EN INVESTIGACIÓN. EL OBJETIVO ES EN UNIVERSIDADES QUE SE ENCUENTREN LICENCIADAS Y TENEMOS ESA CONDICIÓN. DETRÁS DE ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN HAY DOS UNIVERSIDADES MÁS, ESTÁN ATENTO SI DECIMOS NO TOMARAN LA POSTA. CONCYTEC DICE CUANDO SE HACE EL FINANCIAMIENTO, TODAS LAS UNIVERSIDADES TIENEN QUE ESTAR LICENCIADAS, SI SE TIENE FINES DE LUCRO ES EL CASO DE LA UNIVERSIDAD QUE DETRÁS DE NOSOTROS, ELLOS TIENEN QUE PROVEER SI EL PROYECTO GANA EL 20% DEL TOTAL, Y SIN SON UNIVERSIDAD SIN FINES DE LUCRO COMO ES NUESTRO CASO EL 10%, DE PARTE DE PERÚ SE VA A FINANCIAR 280 MIL SOLES, Y DE PARTE DE CHILE LA MISMA CANTIDAD. ESTE PROYECTO VA A COSTAR 560 MIL SOLES, EL 10% SI ES GANADOR LA UNIVERSIDAD PUEDA FINANCIAR. ESTE PROYECTO VA HACER EJECUTADO EN 24 MESES, Y EL TÍTULO ES DETERMINACIÓN DE MARCADORES INFLAMATORIOS DE ESTRÉS OXIDATIVO Y DISFUNCIÓN ENDOTELIAL COMO PREDICTORES DE GRAVEDAD DE PACIENTES COVID DE NIVEL DEL MAR Y DE ALTURA DESARROLLO DE UN ALGORITMO PRONOSTICO". LAS INSTITUCIONES PATROCINANTES SERÍA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A TRAVÉS DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y EL EQUIPO CHILENO ESTA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILE POR SU VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y HAY ENTIDADES COLABORADORAS, SE TIENE EL HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA CIUDAD DE LIMA, HOSPITAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE HUANCAYO Y HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO Y DE PARTE DE CHILE SE TIENE HOSPITAL SALVADOR DE SANTIAGO DE CHILE Y HOSPITAL DE CALAMA QUE ESTÁ EN UNA ATURA. EL TRABAJO CONSISTE EN QUE TODOS LOS PACIENTES QUE HAN SIDO AFECTADOS POR COVID A NIVEL DEL MAR Y ALTURA LES VA A TOMAR UNA MUESTRA DE SANGRE Y VAN HACER ANÁLISIS DE VARIAS SUSTANCIAS PARA VER SI SON PREDICTORAS SI EL PACIENTE VA BIEN O VA MAL. TODAS LAS RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SUNEDU), SE ESTARÍA CUMPLIENDO, SE DEBE IMPLEMENTAR POLÍTICA PARA ATRACCIÓN DE TALENTOS INVESTIGADORES PROVENIENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS CON MIRAS A COMPARTIR SUS EXPERIENCIAS Y CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y CON ESTO SE ESTARÍA CUMPLIENDO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SUNEDU), A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO. EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, FELICITA A TODO EL EQUIPO QUE ESTÁ PARTICIPANDO EN EL PROYECTO BINACIONAL. EL SEÑOR RECTOR, HACE EXTENSIVO LAS FELICITACIONES AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PATROCINIO COMO ENTIDAD SOLICITANTE Y EJECUTORA, AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN A CARGO DEL DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO, DOCENTE ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL FONDO CONCURSABLE DE CONCYTEC: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA PERÚ CHILE COVID 19, CON EL PROYECTO DENOMINADO: "DETERMINACIÓN DE MARCADORES INFLAMATORIOS DE ESTRÉS OXIDATIVO Y DISFUNCIÓN ENDOTELIAL COMO PREDICTORES DE GRAVEDAD DE PACIENTES COVID DE NIVEL DE MAR Y DE ALTURA: DESARROLLO DE UN ALGORITMO PRONOSTICO", EN MÉRITO Y CONFORME A LO SOLICITADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0101-VRINVV.UPLA-2020 Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

PRECISAR QUE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PATROCINADO POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SERÁ UN TRABAJO ASOCIATIVO Y COLABORATIVO CON LA UNIVERSIDAD DE CHILE, ESTANDO CONFORMADO SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOC. IDENTIDAD N° | FUNCIÓN EN EL PROYECTO |
|-------------------------------------|-------------------|----------------------------|
| DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO | 19927106 | INVESTIGADOR PRINCIPAL |
| MG. VÍCTOR MARTIN GONZÁLEZ PALOMINO | 40008871 | COINVESTIGADOR |
| MG. FABRICIO PAUL GAMARRA CASTILLO | 10705065 | COINVESTIGADOR |
| MC. MATOS ARGE RUTH KATHERINE | 70819533 | COINVESTIGADOR |
| MC. ÑAÑA RAMOS JORGE ENRIQUE | 45535991 | COINVESTIGADOR |
| MC. VILCAPOMA BALBÍN PIERINA | 45122480 | COINVESTIGADOR |
| ING. RAÚL AUGUSTO RODAS HINOSTROZA | 09973911 | COORDINADOR ADMINISTRATIVO |
| YESICA TREVIÑOS NOA | 45582780 | TESISTA DE PRE GRADO |

APROBAR EL APORTE DEL S/. 28,000.00 AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CONCYTEC) PARA LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN BINACIONAL UPLA – UNIVERSIDAD DE CHILE.

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS.

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Oficio N° 0555-2020-D-FMH-UPLA
Proveído N° 1472-2020-VRACD-UPLA

TÍTULO PROFESIONAL

MÉDICO CIRUJANO

DE LA CRUZ SERRANO EMMANUEL DANIEL
RASHUAMAN QUISPE AZUCENA RUTH

FACULTAD DE INGENIERÍA

OFICIO DIGITAL N° 0402-2020-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 1545-2020-VRACD-UPLA

TÍTULO PROFESIONAL

INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.09.2020.
VIDEOCONFERENCIA

DEL AGUILA MAYTA MIGUEL ANGEL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Oficio Nro. 434-DECANATO/VIRTUAL-FCCSS-UPLA-2020
Proveído Nro. 1567-2020-VRACD-UPLA

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

PSICOLOGÍA

ARIAS ROSALES HENRY VLADIMIR
CALERO BASILIO JULISA LEYLA
POMA HUAMAN FRANZ PAUL

ODONTOLOGÍA

BAUTISTA FRANCISCO CHRISTIAN
CRUZ MENDOZA NEHEMIAS
TEJEIRA ARIAS WINNY MISHEL

NUTRICIÓN HUMANA

RODRIGUEZ LANDA WENDOLY ESTEFANI

ENFERMERÍA

LIMACHI MIRANDA THALIA DAMARIN

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

VALERIO CHUCO KETTY GINA

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

ROJAS QUINTO MARIA ANGELICA

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA

GOMEZ MAURTUA MARIA LOURDES STEPHANIE

TÍTULO PROFESIONAL

CIRUJANO DENTISTA

MUÑOZ TAYPE JOSE PAULINO
REYES MARTINEZ STEYSI MARLENE
SANCHEZ VILLANUEVA YUSARA SHEYLA

OBSTETRA

HUAMANI PEREZ MARILU TANIA
TREVÍÑOS TUPACYUPANQUI LUZ STEFANY

LICENCIADO EN NUTRICION HUMANA

LIZARRAGA QUISPE JORGE ANTONIO

PSICOLOGÍA

REYMUNDO GARCIA, ARALI IBETH

LICENCIADO EN TECNOLOGIA MÉDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

LUQUILLAS VILCAPOMA ANTONY KEVIN

LICENCIADA EN TECNOLOGIA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA

ARENALES ACOSTA STEFANY SOLEDAD

LICENCIADO (A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

MEZA CASTILLO ANDREA JIMENA MERCEDES
VICTORIO LOPEZ DANY KEVIN

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1 RESOLUCIÓN DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD, SOBRE DETERMINACIÓN DE PLAZA PARA EL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE 2020

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA SOBRE LAS ESPECIFICACIONES DE LAS PLAZAS PARA EL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE, POR PARTE DE LAS FACULTADES HAN PRESENTADO, LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, INGENIERÍA, CON LAS RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD RESPECTIVOS, ASIMISMO PARA EL CASO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SE HA APROBADO LAS ESPECIFICACIONES PARA LAS PLAZAS DEL CONCURSO. ASIMISMO, MEDIANTE OFICIO N° 006-2020 DE FECHA 11.09.2020, EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ELEVAN AL VICERRECTORADO ACADÉMICO, COMUNICAN QUE LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE TIENE QUE HACERSE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, DONDE DICE QUE PARA SER DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TENER TÍTULO PROFESIONAL, GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y TENER COMO MÍNIMO CINCO AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL, ES DECIR EL DOCUMENTO ENVIADO SE CONTRADICE CON LO QUE HAN ESPECIFICADO Y SE TIENE QUE ESPECIFICAR QUE, EL MEDICO QUE SE PRESENTE A ESA PLAZA DEBE TENER UNA ESPECIALIDAD Y A QUE ESPECIALIDAD SE VA A CONVOCAR, ADEMÁS DE OTRAS CARACTERÍSTICAS COMO EL GRADO ACADÉMICO, POR LO QUE PIDE AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA LA ACLARACIÓN.

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE, HAN EVALUADO LA SITUACIÓN Y SI PIDEN UNA DETERMINADA ESPECIALIDAD, ES PROBABLE QUE PUDIERAN QUEDARSE DESIERTA PORQUE NO HABRÍA QUIEN PARTICIPE, AL REFERIRSE AL MERCADO LOCAL. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SEÑALA LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y EL ESTATUTO, PIDE QUE SE PUEDA CONSIDERAR LOS REQUISITOS DE CINCO AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL, GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y TÍTULO PROFESIONAL, DE MANERA QUE LA ESPECIALIDAD Y ÁREA CONCURSAL QUEDARAN LIBRE PARA MAYOR POSIBILIDAD DE ESCOGER A UN CANDIDATO PARA QUE AYUDA EN EL DESARROLLO DE LA PARTE DOCENTE Y ADMINISTRATIVA POR ESO, SEÑOR RECTOR, EL CONSEJO DE FACULTAD HA TENIDO LA INTENCIÓN DE HACER LLEGAR ESTA OBSERVACIÓN PARA LOGRAR EL APOYO DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE SE DEBE TENER MUCHO CUIDADO CON LA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.09.2020.
VIDEOCONFERENCIA**



DOCUMENTACIÓN, LA PRIMERA PROPUESTA FUE APROBADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 985-2020-CU DE FECHA 05.06.2020, AHORA LO QUE PRESENTE NO ES UNA RECONSIDERACIÓN, SINO QUE ESTÁN CAMBIANDO DE OPINIÓN. INCLUSIVE HAY UN DOCENTE PEDRO PINCO HA PRESENTADO UNA DEMANDA ANTE EL PODER JUDICIAL SOBRE LA EDAD DE CUARENTA AÑOS QUE ES DISCRIMINATORIO, PERO POR INFORMACIÓN DE PARTE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA EL DOCUMENTO HA SIDO DENEGADO. SE TIENE QUE TENER CUIDADO PORQUE SE VA JUGAR LA EXPECTATIVA DE MUCHAS PERSONAS, PARA PEDIR LA NULIDAD. EL CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1203-2020-CU DE FECHA 24.08.2020, APROBÓ LA PROPUESTA DE MEDICINA, PREGUNTA SI AHORA VA A PEDIR UNA RECONSIDERACIÓN, PORQUE ES UN OFICIO QUE ENVÍA SOBRE OTRO ACUERDO, NO ESTÁ PIDIENDO UNA RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO POR LO QUE HACE DE CONOCIMIENTO AL CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE PUEDA OCASIONAR DIFICULTADES MÁS ADELANTE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONSIDERA QUE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA TIENE EL DESEO QUE LA PLAZA NO QUEDE DESIERTO, PERO CADA FACULTAD YA EMITIÓ SUS ACUERDOS Y SON INTANGIBLES, SALVO QUE HAYA RECONSIDERACIÓN, PERO CONSIDERA QUE SERÍA MUY REMOTA Y SE VOLVERÍA ATRÁS, EL ASUNTO ESTÁ CONCLUIDO Y SE SIGA ADELANTE, TAL COMO SE ACORDÓ DESDE LA PRIMIGENIA, NO SE PUEDE VOLVER ATRÁS, EL DOCUMENTO SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE ARCHIVE POR NO ESTAR A LO ACORDADO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ACLARA QUE LA RESOLUCIÓN N° 0202-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 04.08.202, FUE DESESTIMADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERO AHÍ NO SE PRECISA LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A OFRECER, POR ESO FUE LA INQUIETUD, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS TRÁMITES Y REQUISITOS PARA ESTE TIPO DE ACUERDOS, PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ES IMPORTANTE QUE SE PUEDA TENER LA MÁS AMPLIA CONVOCATORIA POSIBLE Y CON ESTO NO SE ESTARÍA CAMBIANDO PARA NADA EL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SOLO SERÍA UN SEÑALAMIENTO DE COMO SERÍA EN EL CASO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, POR ESA RAZÓN ES QUE HA ELEVADO.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE HAY DOCUMENTOS QUE NO FUERON NOTIFICADOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, A EXCEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR LO QUE PIDE DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DE LAS RESOLUCIONES A CONCURSO DE PLAZA DOCENTE Y PARA QUE TENGAN MAYOR CONOCIMIENTO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y PUEDAN HACER UNA DISCUSIÓN OBJETIVA.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE AL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, PRESIDENCIA POR UNOS MINUTOS, PORQUE TIENE QUE FIRMAR RESOLUCIONES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, AUTORIZA AL SECRETARIO DAR LECTURA A LAS RESOLUCIONES PARA CONTINUAR.

• **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

RESOLUCIÓN N° 0116-V-2020/CF-FCAC-UPLA
PROVEÍDO N° 1648-2020-VRACD-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN N° 116-V-2020-/CF-FCAACC DE FECHA 08.07.2020, DONDE RESUELVE: ARTÍCULO 1° APROBAR LAS ESPECIFICACIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DOCENTE DE LA CATEGORÍA AUXILIAR PARA EL CONCURSO GRADO ACADÉMICO BACHILLER O AFINES, TÍTULO PROFESIONAL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, GRADO ACADÉMICO MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE ESTA CONFORME TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0116-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 08.07.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES PARA EL NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

| | |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | TECNOLÓGICA BÁSICA |
| ASIGNATURA | ADMINISTRACIÓN |
| GRADO ACADÉMICO | BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN O AFINES |
| TÍTULO PROFESIONAL | LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN |
| GRADO ACADÉMICO | MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN |

• **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESOLUCIÓN N° 0374/2020-CF-FCC.SS.-UPLA
PROVEÍDO N° 1652-2020-VRACD-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN N° 374-/2020-CF-FCC.SS/UPLA DE FECHA 02.09.2020, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DONDE RESUELVE, ARTÍCULO 1° PROPONER QUE LAS PLAZAS A CONVOCARSE PARA EL CONCURSO DOCENTE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SE CONSIDERA LAS ESCUELA PROFESIONALES QUE NO CUENTAN CON DOCENTES ORDINARIOS COMO SON: CARRERAS PROFESIONALES ENFERMERÍA, NUTRICIÓN HUMANA, TECNOLOGÍA MÉDICA Y MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. ARTÍCULO 2° PROPONER QUE LOS PERFILES PROFESIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN A CONCURSO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LICENCIADO EN ENFERMERÍA/ ENFERMERO; 2. LICENCIADO EN NUTRICIÓN HUMANA/NUTRICIONISTA; 3. LICENCIADO TECNÓLOGOS MÉDICOS/ TECNÓLOGO MEDICO; 4. MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA/MÉDICO VETERINARIO. Y ELEVAR LA PRESENTE AL VICERRECTORADO ACADÉMICO. Y ELEVAR LA PRESENTE AL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSULTA AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PORQUE NO HAN ESPECIFICADO EL REQUISITO QUE EXIGE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, QUE VIENE HACER LA MAESTRÍA GENERAL EN CUALQUIERA DE LAS MENCIONES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE TIENE QUE SER LA MAESTRÍA EN SU PROFESIÓN.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, DEBE ACLARARSE Y DEBE AMPLIAR EL GRADO ACADÉMICO A LA CUAL POSTULA Y CON LA ACLARACIÓN QUEDA COMPLETO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA FORMULADA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0374/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 02.09.2020, POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN EL SENTIDO DE CONSIDERAR, PARA EL CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2020, A LAS ESCUELAS PROFESIONALES QUE NO CUENTAN CON DOCENTES ORDINARIOS, COMO SON: ENFERMERÍA, NUTRICIÓN HUMANA, TECNOLOGÍA MÉDICA Y, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

APROBAR LA PROPUESTA FORMULADA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0374/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 02.09.2020, POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN EL SENTIDO DE DETERMINAR LOS PERFILES PROFESIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.09.2020.
VIDEOCONFERENCIA**



1. LIC. EN ENFERMERÍA / ENFERMERO
2. LIC. EN NUTRICIÓN HUMANA / NUTRICIONISTA
3. LIC. TECNÓLOGOS MÉDICOS / TECNÓLOGO MÉDICO
4. MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA / MEDICO VETERINARIO.

PRECISAR QUE ADEMÁS DE LO APROBADO EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, PARA EL NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2020 EL POSTULANTE DEBERÁ CONTAR CON EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, EN LA ESPECIALIDAD.

• **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

RESOLUCIÓN N° 099-A (E.E.N.) -CF-FD-UPLA
PROVEÍDO N° 1499-2020-VRACD-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN N° 99-A-CF-FDCP DE FECHA 11.08.2020, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DONDE RESUELVE ARTÍCULO 1° APROBAR POR UNANIMIDAD, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD SE PRONUNCIAN QUE PARA EL PRESENTE AÑO LA PRIORIDAD PARA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DOCENTE ES EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL, ASIGNATURAS DERECHO PROCESAL PENAL I Y II, DERECHO PENAL PARTE GENERAL I Y II, DERECHO PENAL ESPECIAL I Y II, GRADO ACADÉMICO BACHILLER EN DERECHO, TÍTULO PROFESIONAL ABOGADO, MAESTRÍA EN DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, DOCTORADO EN DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL. Y ELEVAR LA PRESENTE AL VICERRECTORADO ACADÉMICO. EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ESTÁ CLARO Y NO HAY DIFICULTAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 099-A (E.E.N.) -CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 11.08.2020, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, APRUEBA LA PRIORIDAD PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2020, EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL, CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

| ÁREA | ASIGNATURAS | GRADO ACADÉMICO |
|---------------|-------------------------------------|--|
| DERECHO PENAL | DERECHO PROCESAL PENAL I Y II | BACHILLER EN DERECHO |
| | DERECHO PENAL PARTE GENERAL I Y II | TÍTULO DE ABOGADO |
| | DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL I Y II | MAESTRÍA EN DERECHO PENAL – PROCESAL PENAL |
| | | DOCTORADO EN DERECHO PENAL – PROCESAL PENAL |

• **FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESOLUCIÓN N° 409-2020-CF-FI-UPLA
PROVEÍDO N° 1639-2020-VRACD-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN N° 409-2020-CF-FI DE 10.09.2020, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DONDE RESUELVE ARTÍCULO 1° ESPECIALIDAD DE NOMBRAMIENTO DOCENTE ORDINARIOS EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y EL ORDEN DE PRIORIDADES DE LOS EJES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LO CUAL SE PLANTEA A LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, ORIENTADA AL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y/O A FIN, A MÉRITO DE LA PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE OFICIO N° 101-2020-EPA-FI-UPLA DE FECHA 10.09.2020, POR LA DIRECTORA ENCARGADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, NO ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE ESTÁ INCOMPLETO LA RESOLUCIÓN, PORQUE INDICA GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO, MAESTRÍA CON MENCIÓN EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y AFINES.

EL SECRETARIO GENERAL, INDICA QUE EN LA RESOLUCIÓN HACE MENCIÓN AL OFICIO N° 101-2020-EPA-FI-UPLA DE FECHA 10.09.2020 Y AHÍ DISPONE QUE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR, TÍTULO PROFESIONAL, GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO CON ESTUDIOS PRESENCIALES, TENER EXPERIENCIA EN SISTEMA UNIVERSITARIO POR LO MENOS DE 3 AÑOS ACADÉMICOS DOCUMENTADO, EL PROFESIONAL DEBE SER ESPECIALISTA EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA Y GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA A LA QUE POSTULA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 409-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 10.09.2020, A EFECTOS DE DETERMINAR LA ESPECIALIDAD DE LA PLAZA DE NOMBRAMIENTO DOCENTE - 2020, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA; ASÍ COMO, EL ORDEN DE PRIORIDADES DE LOS EJES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA LO CUAL PLANTEA: TITULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO, CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, MENCIÓN EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y/O A FINES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

REQUISITOS Y PRESENTACIÓN:

PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA COMO ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, SE REQUIERE:

- a. TENER TÍTULO PROFESIONAL.
- b. POSEER GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO OBTENIDO MEDIANTE ESTUDIOS PRESENCIALES.
- c. TENER EXPERIENCIA DOCENTE EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO DE POR LO MENOS TRES AÑOS ACADÉMICOS, DOCUMENTADOS.
- d. EL TÍTULO PROFESIONAL DEBERÁ SER EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA.
- e. EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DEBERÁN SER EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA.

ESPECIALIDAD:

MAESTRÍA EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA
MENCIÓN EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y/O A FINES.

• **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN N° 237-2020-CF-FMH DE FECHA 08.09.2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DONDE RESUELVE, ARTÍCULO 1° SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LA PLAZA VACANTE ASIGNADA A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.09.2020.
VIDEOCONFERENCIA**



CATEGORÍA DE DOCENTE AUXILIAR, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO SE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 83°, INC. 83.3 DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, QUE DICE: PARA SER PROFESOR AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y TENER COMO MÍNIMO CINCO AÑO DE EJERCICIO PROFESIONAL CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 156°, INC. C) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: PARA SER PROFESOR AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO Y TENER COMO MÍNIMO CINCO AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL; ARTÍCULO 2° SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES QUE PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA NO SE ESPECIFICA EL ÁREA NI LA ASIGNATURA, Y ELEVAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU RATIFICACIÓN.

ASIMISMO EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN N° 202-2020-CF-FMH DE FECHA 04.08.2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DONDE RESUELVE ARTÍCULO 1° SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECONSIDERAR LAS PLAZAS ASIGNADAS A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PARA EL CONCURSO PUBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN NÚMERO DE CUATRO PLAZAS VACANTES PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO EN MÉRITO AL OFICIO 168-2020-DACB-MH-UPLA DE FECHA 29.07.2020, DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICA, CUYO REQUISITO ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 156°, INC. C) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES SEGÚN SE DETALLA: PARA SER DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO, GRADO ACADÉMICO MAESTRÍA Y TENER COMO MÍNIMO CINCO AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL. ARTÍCULO 2° SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECONSIDERAR LA EDAD DE CUARENTA AÑOS PARA SER NOMBRADO COMO DOCENTE AUXILIAR ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15°, INC. D) DEL REGLAMENTO DOCENTE Y ELEVAR LA PRESENTE AL VICERRECTOR ACADÉMICO PARA SU RATIFICACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE COMO LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONEN QUE SE AUN MÉDICO VETERINARIO, ENFERMERA, HACIENDO USO DE LA PROPUESTA ES QUE TAMBIÉN PROPONEN QUE SEA UN MÉDICO ESPECIALISTA, SIN SEÑALAR LA ESPECIALIDAD DE MANERA QUE SE AMPLÍA LAS POSIBILIDADES.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA TIENE QUE ESPECIFICAR, COMO MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD EN LAS DIVERSIVAS ESPECIALIDADES, TIENEN QUE ESPECIFICAR YA QUE SOLO HAN MENCIONADO LO QUE DICE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, DARÍA A ENTENDER QUE CUALQUIER PROFESIONAL DE CUALQUIER CARRERA PUEDA PRESENTARSE, PORQUE NO DICE QUE TIENE QUE SER UN MÉDICO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE VA HA CORREGIR CON LAS PRECISIONES QUE SEÑALA EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO,

EL SEÑOR RECTOR DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, YA SE ENCUENTRA PRESENTE QUIEN TOMARA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE HAY CUATRO FACULTADES QUE PRESENTARON CONFORME A LO SOLICITADO. EL TEMA DE PROPONER DIFERENTES CARRERAS QUEDA PARA EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE DEBATA, PORQUE DEBE INDICAR EL ÁREA A LA QUE VA POSTULAR, SEGUNDO LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA NO HA PRESENTADO A QUE PLAZAS SE VA POSTULAR, LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA NO QUIERE RESPETAR LO QUE YA SE HA APROBADO, SE DEBE APROBAR CON LAS DEMÁS FACULTADES Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SI PROPONE EN SU MOMENTO SE LLEGARA A INCLUIR SINO QUEDARA DESIERTO EL TEMA HA SIDO POSTERGADO MÁS DE CUATRO SESIONES, EN TODO CASO QUE SE APRUEBE CON CARGO A QUE LUEGO SE APRUEBE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PREGUNTA QUE, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SE HA DADO LECTURA A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, MEDICINA VETERINARIA, NUTRICIÓN Y PARA CADA ESCUELA SALDRÁ UNA PLAZA O CUAL ES LA ESCUELA PROFESIONAL QUE VA POSTULAR.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INDICA QUE, PUEDEN POSTULAR A CUALQUIERA DE LAS PLAZAS, PERO ES SOLO PARA UNA PLAZA Y GANA AL QUE TIENE MAYOR PUNTAJE.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE EXISTE TEMAS DE CONTROVERSIAS EN LA FACULTAD HAY DOS CARRERAS Y SERIA AL QUE TENGA MAYOR PUNTAJE PERO NO CUADRA LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA CON ESE CRITERIO, TENER QUE DECIRLE ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y GRADO ACADÉMICO EN BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN, SE DEBE TENER CUIDADO, ES SOLO UNA PLAZA VACANTE Y A UN TIPO DE ASIGNATURA, ABRIR LA POSIBILIDAD PARA QUE SALGA UNO TENDRÍA DIFICULTADES, Y GENERARA PROBLEMA A LA FISCALÍA Y PODER JUDICIAL Y SE DEBE ESTABLECER UNA SOLA PLAZA CON LA RECOMENDACIÓN.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSIDERA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO HA DEJADO CUATRO O CINCO VARIANTES PARA QUE ENVIAR A CONCURSO PÚBLICO, ASÍ EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA HA SEÑALADO QUE PUEDE PROPONER DIFERENTES ESPECIALIDADES, ASÍ COMO LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SE ESTARÍA DESORDENANDO Y NO SE ESTARÍA CUMPLIENDO EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO O POR SU INTERMEDIO SEÑOR RECTOR TENDRÁ QUE PEDIR LA LECTURA DEL ACUERDO. EN LAS FACULTADES A QUE ÁREA ESPECIFICO VA EL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO Y ESO FUE LO QUE SE HA PEDIDO. EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SE HA VOTADO PARA DIRIMIR Y SE HA ASUMIDO Y SE A PUESTO UNA SOLA VACANTE PARA UN ÁREA ESPECÍFICA, POR LO QUE PIDE SE DE LECTURA AL ACUERDO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MENCIONA QUE LA FACULTAD DE MEDICINA NO PARTICIPO EN LA FECHA DE DEBATE DE CONSEJO UNIVERSITARIO, PORQUE HABÍA CULMINADO SU PERIODO, POR ESO NO ESTUVO PRESENTE Y LUEGO SE LE PRORROGO EN MÉRITO AL D.L. 1496.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 05.06.2020, DONDE SE APRUEBA LAS BASES Y EL CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, 2020, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 056-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 04.06.2020, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONFORMADA PARA DICHO FIN, SE ESTABLECIÓ UNA VACANTE POR FACULTAD, NO SE A DADO LAS DIRECTIVAS NI LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LA PLAZA QUE SE IBA A DETERMINAR POR CADA FACULTAD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONSIDERA QUE DESDE EL PRIMER MOMENTO MANIFESTÓ SU INCONFORMIDAD DE UNA SOLA PLAZA, UNA PLAZA PARA DOCENTE AUXILIAR QUE NO GENERA GASTO A LA UNIVERSIDAD, LUEGO PIDIÓ QUE EN SU FACULTAD PUEDA DECIDIR YA QUE SON NUEVE CARRERAS PROFESIONALES Y SE LE DIJO QUE RESUELVA EN SU CONSEJO DE FACULTAD, AHORA YA SE APROBÓ Y SE DEBE SEGUIR ADELANTE.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE EL PROBLEMA ES SOLO PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA QUE DEBE HACER LLEGAR LA RESOLUCIÓN Y LAS DEMÁS FACULTADES ESTÁ CONFORME.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE YA SON CUATRO FACULTADES QUE HAN ESPECIFICADO Y SE TENDRÍA QUE DEVOLVER A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA QUE CON RESOLUCIÓN ESPECÍFICA Y DETERMINA LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LOS DOCENTES QUE ESTÁN CONVOCANDO,

EL SEÑOR RECTOR, INDICA QUE DEBE REGULARIZAR PARA LUEGO INFORMAR AL VICERRECTORADO ACADÉMICO, EN UN PLAZO PERENTORIO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, ES UNA PROPUESTA DE LA FACULTAD SIN SEÑALAR LA PLAZA A LA QUE SE IBA A POSTULAR, EN CASO QUE PUDIERA DECLARARSE DESIERTO POR LO MENOS SE ESTÁ CUMPLIENDO CON HABER PRESENTADO PROPUESTAS A NIVEL DE CONSEJO DE FACULTAD Y LA PROPUESTA QUE DEBE APROBAR CONSEJO UNIVERSITARIO, QUEDANDO LA SEGUNDA PARTE COMO DICE SUNEDU, QUE HACEN LAS UNIVERSIDADES PARA INCREMENTAR SU NÚMERO DE DOCENTES ORDINARIOS EN EL 2020 Y 2021, SE HARÁ LLEGAR LA RESOLUCIÓN PARA EL DÍA 16.09.2020.

EL SEÑOR RECTOR, SE APRUEBE CON CARGO SER REGULARIZADO.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.09.2020.
VIDEOCONFERENCIA**



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBADO CON CARGO A SER PRECISIÓN.

2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 07.09.2020, SOBRE INFORME DE REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES GENERALES Y JEFES DE OFICINA DE LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, EL PEDIDO SOLICITADO FUE DEL ESTUDIANTE JAIR GALINDO SALCEDO, A ESE PEDIDO EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS INDICO QUE ES BUENO QUE SE ALCANCE LA INFORMACIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO, LUEGO EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, SOLICITO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE SOBRE LAS ALTERNANCIAS Y HABERES DE LOS DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA, Y POR TAL RAZÓN YA SE HA CUMPLIDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, PIDE QUE EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO CONDUZCA LA SESIÓN PARA EXPONER SU INFORME.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE NO HABRÍA NINGÚN PROBLEMA PORQUE EN EL INFORME QUE VA A PRESENTAR EL SEÑOR RECTOR NO SE ESTÁ CUESTIONANDO LAS BONIFICACIONES Y HABERES QUE TIENE, SINO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, POR LO QUE DEBE CONTINUAR CON LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EN EL INFORME QUE PRESENTO, MENCIONÓ LOS ANTECEDENTES, CUANDO EJERCIÓ EL CARGO, LAS GESTIONES DE GOBIERNO DE RECTORADO DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, TAMBIÉN HIZO LLEGAR LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS, Y TAMBIÉN EL PAGO DE HABERES DE LOS DOCENTES CONTRATADOS. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE CUANDO SALIÓ ELEGIDO, SEÑALO QUE ES BUENO LA ALTERNANCIA ES NECESARIO EN LAS INSTITUCIONES, EN LA ALTERNANCIA SE TIENE

VEINTIDÓS ENTRE DIRECTORES GENERALES Y JEFES DE OFICINA, DE LOS CUALES 12 OFICINAS PERTENECEN A RECTORADO, 6 A VICERRECTORADO ACADÉMICO Y 4 A VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. DE LOS 12 QUE OCUPAN CARGOS PERTENECIENTES A RECTORADO, SE TIENE CINCO DOCENTES ORDINARIOS, SEIS DOCENTES CONTRATADOS, CINCO SON JEFES DE OFICINA Y UNO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS QUE VIENE HACER EL ASESOR JURÍDICO, Y UN PERSONAL NO DOCENTE QUE ES EL MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, EN EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, SE TIENE COMO DOCENTES ORDINARIOS, TRES PRINCIPALES Y DOS ASOCIADOS Y UN DOCENTE CONTRATADO, EN EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN SE TIENE DOS DOCENTES ORDINARIOS Y DOS DOCENTES CONTRATADOS.

LAS ALTERNANCIAS EN EL RECTORADO SE HAN DADO DE LA SIGUIENTE MANERA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE ANTERIORMENTE ESTABA EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ Y AHORA ESTÁ EL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIHOFER, EN SECRETARÍA GENERAL, ESTABA LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO Y AHORA ESTÁ EL ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN CORNEJO, EN LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTABA EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS Y AHORA ESTÁ EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, EN ASESORÍA JURÍDICA ESTABA EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ Y AHORA ESTÁ EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTABA LA DRA. MERCEDES JESUS PEÑA, AHORA ESTÁ EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS ESTABA EL MG. ALEJANDRO OCHOA ALIAGA AHORA ESTÁ LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, EN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO ESTABA EL DR. GODIÑO ALIAGA Y AHORA ESTÁ EL CPC. LUIS ESPINOZA QUISPE, LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS ESTABA EL ING. JOWEL CABRERA AHORA ESTÁ EL DR. GILMER ROSALES ROJAS, EN LA OFICINA DE PRODUCCIÓN NO FUNCIONABA Y AHORA ESTA CON LA MG. ROCIO GUTARRA ELÍAS. ASIMISMO, HAY COLEGAS QUE FUERON RATIFICADOS EN SUS CARGOS COMO EN LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ECONOMÍA Y FINANZAS Y DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

EN EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, EN LA OFICINA DE ADMISIÓN HAY UNA ALTERNANCIA CON EL ING. JAVIER NAVARRO VELIZ Y AHORA ESTÁ EL MG. WILFREDO HUATUCO MATEO, FUERON RATIFICADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA CON LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA, EN LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA ING. ROSA QUISPE ROJAS, EN LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS CON EL MG. JORGE PACHAS GUILLEN, EN LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO CON EL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO Y EN LA OFICINA DE CAPACITACIÓN DOCENTE CON LUIS AGUILAR.

EN EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN NO HAY ALTERNANCIA TODOS FUERON RATIFICADOS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CON EL DR. MIGUEL MERCADO REY, EN LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES CON LA MG. NINITA BLANCAS ESPINOZA, EN LA OFICINA DE PROYECTOS, DESARROLLO Y PUBLICACIONES CON EL MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA Y EN LA OFICINA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL CON EL DR. OCTAVIO CARHUAMACA RODRÍGUEZ.

CON LO QUE SE HA CUMPLIDO CON LO MANIFESTADO EN ASAMBLEA UNIVERSITARIA CUANDO SE SEÑALÓ QUE DEBE HABER LA ALTERNANCIA.

EN LO QUE ES HABERES; EN NUESTRA UNIVERSIDAD, NO TIENE POLÍTICA REMUNERATIVA ADECUADA PARA DOCENTES Y PERSONAL NO DOCENTE, SE TUVO INTENTOS EN EL PRIMER GOBIERNO CUANDO ESTUVO LA DRA. EDITH MELLADO, SE TUVO PRIMEROS JEFES DE OFICINA, COMO LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, DONDE SE PROCURABA TENER REMUNERACIÓN Y BONIFICACIÓN PARA EVITAR DISCREPANCIA Y DISCRIMINACIÓN, AÑO TRAS AÑO, GOBIERNO TRAS GOBIERNO. COMISIÓN REORGANIZADORA DE 1998 HICIERON DESTROZO, CUANDO SE HIZO LOS PACTOS COLECTIVOS EL PERSONAL NO DOCENTE SACO VENTAJAS PORQUE ESTABA ORGANIZADO A TRAVÉS DE LOS SINDICATOS, DESPUÉS CON EL DR. CIRILO ORTEGA, DR. DIMAS BARRANTES Y DR. CASTILLO CUSTODIO, SE HAN TENIDO DIFICULTADES PARA LA DETERMINACIÓN DE HABERES. AHORA SE HA TENIDO ALGUNOS ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LOS HABERES. LOS HABERES SON DE ACUERDO A LA TRAYECTORIA, BÁSICOS, BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA Y OTROS. UN DOCENTE CONTRATADO NO DEBE SER MARGINADO NI DISCRIMINADO, EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN A UN COLEGA NO PORQUE ES DOCENTE CONTRATADO SE PUEDE ESTABLECER UN MONTO, LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 2º, INC. 2.2) NO DEBE HABER DISCRIMINACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DEBE HABER IGUALDAD, PUEDE LLEGAR A SER EQUITATIVO. EN EL ARTÍCULO 18º SEÑALA SOBRE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA TAMBIÉN SEÑALA LA NO DISCRIMINACIÓN, EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, CUANDO INDICA DE LA GESTIÓN ACADÉMICA TAMBIÉN SEÑALA LA NO DISCRIMINACIÓN, EQUITAD, IGUAL TRABAJO IGUAL REMUNERACIÓN. SE DEBE TENER EN CUENTA QUE NO DEBE SER EL ÚNICO LLAMADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UN DOCENTE ORDINARIO. Y EN EL ESTATUTO SEÑALA QUE PUEDE SER O UN DOCENTE CONTRATADO, TOMANDO COMO REFERENCIA PARA LA ALTERNANCIA SE HA BUSCADO PROFESIONALES QUE ESTÁN CUMPLIENDO, ASÍ COMO HAN INFORMADO. ES LA PRIMERA VEZ QUE SE VIENE INFORMANDO ESTE TEMA Y FUNCIONARIOS QUE ESTÁN INVOLUCRADOS CON LA GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

COMO ANTECEDENTES QUE SE HA MANIFESTADO DETERMINAR EL PAGO, ES EL CASO DEL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD EL DR. PABLO RODRÍGUEZ, QUIEN TIENE UN CONTRATO INDETERMINADO POR SEIS MIL, Y QUE POR ESO SE HA PUESTO LA REMUNERACIÓN IGUAL O MENOR EN ALGUNOS CASOS. ENTONCES PARA JERARQUIZAR LAS REMUNERACIONES SE HA TOMADO EN CUENTA LAS REMUNERACIONES Y OTRAS BONIFICACIONES, QUE NO ES PERMANENTE SINO TEMPORAL, MIENTRAS DURE EL ENCARGO O FUNCIÓN. PARA VER LA JERARQUIZACIÓN EMPEZANDO CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ES EL QUE DEBE GANAR MÁS EN RELACIÓN A LOS DOCENTES CONTRATADOS, PORQUE LOS DOCENTES ORDINARIOS CADA UNO CONOCE, POR LA EQUITAD E IGUALDAD EN EL TRABAJO Y LA RESPONSABILIDAD SE DIJO PARA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SE HIZO LA COORDINACIÓN Y SU REMUNERACIÓN BRUTA ES DE SIETE MIL QUINIENTOS, LA DIFERENCIA DEL MONTO ES LA FUNCIÓN Y RESPONSABILIDAD AL CARGO, EN BASE A ELLO SE HA DETERMINADO BAJANDO LAS REMUNERACIONES DE LOS DEMÁS JEFES DE OFICINA. EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.09.2020 COMO LA CREACIÓN DE SUBSECCIÓN DE COBRANZAS, SE DIJO QUE SE LE PAGUE UNA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR LA FUNCIÓN Y RESPONSABILIDAD LO QUE RESPALDA A SU POSICIÓN. LA DETERMINACIÓN DE LOS HABERES HAY UN BÁSICO Y UNA BONIFICACIÓN A CARGO Y BONIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y TODOS ESTÁN CUMPLIENDO. ASÍ COMO LA DEDICACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES TENIENDO UNA REMUNERACIÓN BAJA Y CON LA ENTREGA Y DEDICACIÓN A SUS LABORES, NO SE HA TENIDO CICLO DE CONFERENCIAS INTERNACIONAL, ESA ENTREGA PERMITE QUE ELLOS SIGAN AVANZANDO. POR LO EXPUESTO PIDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL TIEMPO QUE LE QUEDA PARA CUMPLIR SU MANDATO PIDE EL APOYO. ES UN EQUIPO DEDICADO Y POR ELLO ADOPTARON LAS ENFERMEDADES COMO ANTONIO CASTILLO Y ROCÍO GUTARRA. PIDE



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.09.2020.
VIDEOCONFERENCIA

APOYO CON LAS REMUNERACIONES, Y APOYO PARA ELABORAR EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL, POLÍTICA REMUNERATIVA EN LA UNIVERSIDAD.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. PRECISA QUE EL SEÑOR RECTOR TIENE UN SENTIDO HUMANO, PERO EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS CUANDO HAY NORMAS QUE GOBIERNAN A LA INSTITUCIÓN NO SE PUEDE APELAR A LOS SENTIMIENTOS, SE HABLA DE EQUIDAD, ESTÁ DE ACUERDO CON LA ALTERNANCIA, PERO LA EXPLICACIÓN QUE REALIZA A LAS REMUNERACIONES DE LOS DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL Y TIEMPO COMPLETO. TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 175° SEÑALA, DE QUE LAS REMUNERACIONES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS SON APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO LO MISMO PARA LOS DOCENTES CONTRATADOS Y JEFES DE PRÁCTICA. ASÍ, COMO LOS DOCENTES ORDINARIOS TIENEN SU REMUNERACIÓN BÁSICA, TAMBIÉN TIENEN SUS BONIFICACIONES DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO POR LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN, IGUAL LOS DOCENTES CONTRATADOS Y SE LES HACE EXTENSIVO LAS BONIFICACIONES AL CARGO, ASÍ TAMBIÉN EL ARTÍCULO 23° DEL ESTATUTO ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO FIJAR LAS REMUNERACIONES Y TODO INGRESO DE LAS AUTORIDADES, DOCENTE, PERSONAL NO DOCENTE. Y FINALMENTE EN EL ARTÍCULO 296° DEL ESTATUTO DICE QUE PARA SER DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN O JEFE DE OFICINA SE REQUIERE SER DOCENTE UNIVERSITARIO O PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, ESTE ARTÍCULO SEÑALA QUE TODOS LOS DIRECTORES O JEFES DE OFICINA DEBEN SER DOCENTES UNIVERSITARIOS. LOS DOCENTES TIENEN UN BÁSICO Y UNA BONIFICACIÓN AL CARGO DE 40%. NO SABE EN QUÉ MOMENTO CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ ESOS MONTOS. PORQUE NO ESTÁ CONTEMPLADO EN NINGUNA NORMA DE LA UNIVERSIDAD LOS MONTOS QUE SE ESTÁ PAGANDO, ES POR ESO QUE PIDIÓ LA EXPLICACIÓN. EL SEÑOR RECTOR APELO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY UNIVERSITARIA Y ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, PERO NO SE ESTÁ CUMPLIENDO LO QUE DICE EL ESTATUTO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE EL SEÑOR RECTOR, HA ADMITIDO EN HABER DETERMINADO LOS MONTOS A PAGAR, PERO SE TIENE QUE CORREGIR Y NO SE PUEDE DETERMINAR A LA BUENA VOLUNTAD, SINO SUJETO A LAS NORMAS QUE GOBIERNAN A TODOS. SE HA CREIDO EN EL EQUIPO. LLAMA LA ATENCIÓN EL DESEQUILIBRIO ENTRE LOS DOCENTES ORDINARIOS SE DEBE UN AMPLIO ANÁLISIS Y SI SE ESTÁ CUMPLIENDO LA NORMATIVA, ES INCONCEBIBLE QUE EL RECTOR GANE MENOS QUE OTROS DOCENTES. DE LOS DOCENTES CONTRATADOS TIENEN QUE SUJETARSE A LA NORMA Y SE TIENE QUE APLICAR PARA ADELANTE Y SI SE QUIERE APELAR A LA JUSTICIA, EQUIDAD QUE EL SEÑOR RECTOR PLANTEE EN OTRA PROPUESTA.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, REFIERE QUE APELA A LOS CRITERIOS Y PRINCIPIOS QUE HA EXPRESADO EL SEÑOR RECTOR, COMO SON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD, RAZONABILIDAD, CIERTAMENTE SON PRINCIPIOS RECTORES DE UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO. EN UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO SE DEBEMOS SER RESPETUOSOS DE LAS NORMAS EN DESEMPEÑO FUNCIONAL DE TODA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO HAY PUNTO CONCLUYENTE DE LO MANIFESTADO POR EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, QUE EL SEÑOR RECTOR HA ACEPTADO HABER DETERMINADO LAS REMUNERACIONES, MAS NO ASÍ EL CONSEJO UNIVERSITARIO, HAY UNA SITUACIÓN DE IRREGULARIDAD, PERO DEBE SER SUBSANABLE, CON UN ANÁLISIS PARA UNA RATIFICACIÓN O MODIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

FUIMOS TESTIGOS FIELES DONDE SE BUSCA PARA SALIR DE LA SITUACIÓN QUE NOS ENCONTRAMOS BUSCAMOS ESTRATEGIAS Y NO ACABAR EL AÑO CON DÉFICIT DE MÁS DE SIETE MILLONES QUE SE HA INFORMADO, CUANDO SE HABLA DEL DÉFICIT ESTAMOS HABLANDO DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LA UNIVERSIDAD Y DEBE ENTENDER QUE LOS RECURSOS DE UNA ENTIDAD SON SAGRADOS Y SE DEBE DISPONER Y ADMINISTRAR CON ARREGLO A LEY. Y PRECISAMENTE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, MENCIONA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS UNIVERSIDADES PERUANAS, SI SE REvisa EL ARTICULO 28.2°, HABLA DE LA PREVISIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD, Y DEBEN SER PROPUESTOS CON LOS INSTRUMENTO COMO EL PLAN INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA), PLAN INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), NO SE PUEDE SALIR POR ALGO QUE NO SE HA PRESUPUESTADO, SI SE SIGUE EN EL ANÁLISIS SE VA A VERIFICAR QUE EN LA ÚLTIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO SE A APROBADO EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DONDE HA VERIFICADO LOS CUADROS CORRESPONDIENTES AL PLAN INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), Y NO ENCUENTRA LOS EGRESOS POR PARTIDAS Y CONCEPTOS PRESUPUESTADOS AL 2020, DONDE QUEDA ESPECIFICADO EL MONTO A CONTRATAR AL PERSONAL DIRECTIVO, ENTONCES ESTAMOS ANTE OTRA IRREGULARIDAD QUE TRAERÁ PROBLEMAS, HAY QUE TOMAR ESTO COMO UNA REFLEXIÓN COMO PERSONAS QUE TENEMOS UN MISMO OBJETIVO QUE ES LA UNIVERSIDAD, SINO ESTÁ CONSIDERADO EN EL PRESUPUESTO ENTONCES SE ESTÁ HACIENDO UN USO IRRACIONAL DE LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD. EN EL ARTÍCULO 116° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, DICE DE LOS BIENES Y BENEFICIOS QUE SON EXCLUSIVOS PARA LOS FINES UNIVERSITARIOS. RECUERDA EL CASO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD GARCILASO DE LA VEGA SOBRE EL SUELDO EXORBITANTE QUE ORIGINO UNA INTERVENCIÓN, PORQUE NO SE ESTÁ USANDO LOS RECURSOS CAPTADOS PARA LOS FINES QUE ES EL ESTUDIANTE, EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE. EL PROBLEMA ES LA NO AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, ENTONCES EL BIEN DE LA UNIVERSIDAD AL PARECER NO SE ESTARÍA CUMPLIENDO LA FINALIDAD, SI SE VERIFICA EL ARTÍCULO 246° DEL ESTATUTO, ESTABLECE QUE EL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD ESTÁ CONSTITUIDO POR SUS BIENES Y RENTAS, LOS PRIMEROS PUEDEN SER ENAJENADOS POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA A PROPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. EN ESTE INSTANTE LA UNIVERSIDAD NO ESTÁ CUMPLIENDO UNA POLÍTICA REMUNERATIVA CON RELACIÓN AL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO DE CONFIANZA. CON LO SEÑALADO POR EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, QUE PARTIDA SE UTILIZÓ PARA ESTABLECER LOS MONTOS DE LAS REMUNERACIONES, NO EXISTE. NO SE PUEDE SER DISCRIMINATORIO EN ESTE MOMENTO CONTRATADOS Y NOMBRADOS, POR ESO ESTO DEBE SERVIR PARA TRABAJAR EN UNA POLÍTICA REMUNERATORIA DESPUÉS DE QUE PASE ESTA SITUACIÓN.

POR ESO SE DEBE AJUSTAR, PERO NO HAY DISCRIMINACIÓN, NADIE CUESTIONA ESO, EL HABER DE UN DOCENTE CONTRATADO CON CUARENTA HORAS NO PASA DE DOS MIL QUINIENTOS SOLES, PERO CON ESE MONTO UN DOCENTE Y OTRO SECTOR SOBREPASANDO ESE MONTO YA NO SE ESTARÍA HABLANDO DE USO RACIONAL DEL RECURSO NI SE ESTARÍA OPTIMIZANDO. MAS, AUNQUE EL FLUJO DE CAJA ESTA EN ROJO, ENTONCES SE ESTARÍA MALGASTANDO, SE TENDRÁ PROBLEMAS MÁS ADELANTE CUANDO VENGA LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, SINO SE PONE EN CUESTIONAMIENTO DE SITUACIONES QUE NO ESTÁ MARCHANDO CORRECTAMENTE SON CÓMPlices Y PARTICIPES DE LA DECISIÓN, LA PROPIA NORMA LO SEÑALA SINO SE DEJA A SALVO LA RESPONSABILIDAD, SERÁ SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE LAS DECISIONES TOMADAS. TODO ACTO DE FISCALIZACIÓN DEBE SER ENTENDIDO COMO MEJORA CONTINUA. CON EL RESPETO A LA INVESTITURA, NO COMPARTE CON LA ESCALA REMUNERATIVA QUE EL SEÑOR RECTOR HA PLANTEADO Y PIDE QUE REFLEXIONA Y PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO TRAIGA UNA PROPUESTA DE REBAJA DE LOS MONTOS PARA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO LO REGULARICE Y CONVALIDE, QUE NO EXCEDA EN LOS MONTOS ESTABLECIDOS, PORQUE DEBE SER RAZONABLE Y GRADUAL, PORQUE RECUERDA QUE LA PROPIA NORMA DICE QUE SE PUEDE APELAR AL PERSONAL CONTRATADO CUANDO TIENE LA CONDICIÓN DE DOCENTE. DE NO MERECEER ATENCIÓN A LO QUE ESTÁ MANIFESTANDO, DEJA A SALVO SU RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE SUSCITE EN ADELANTE DEL USO Y MANEJO DEL RECURSO DE LA UNIVERSIDAD

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PRECISA QUE NO TIENE NADA DE IRREGULARIDAD QUE HAY PORQUE PREOCUPARNOS, SI HAY UN ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEBE SER SUBSANADO, PRIMERO LAS REMUNERACIONES, EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ESTABLECE COMO CARGOS DE CONFIANZA, LA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECE COMO CARGOS DE CONFIANZA, LOS FUNCIONARIOS Y ADMINISTRATIVOS QUE OCUPAN DE CONFIANZA ESTÁN SUJETOS A LIBRE REMOCIÓN Y NO GOZAN DE ESTABILIDAD, LOS CARGOS DE CONFIANZA SON: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, SECRETARIO GENERAL, DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA, TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL Y DIRECTORES DE LA FILIAL. ESTO NOS REMITE AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES EN QUE ESTA ESTABLECIDA LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS. EN LA UNIVERSIDAD SIEMPRE SE HA TENIDO QUE LOS CARGOS DE CONFIANZA ESTABAN A CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.09.2020.
VIDEOCONFERENCIA

PERO EN LOS DOCENTES CONTRATADOS EN EL ARTÍCULO 151° DEL ESTATUTO, CATEGORÍA ACADÉMICA, DICE INC. C) DICE LOS QUE PRESTAN SERVICIO A PLAZO DETERMINADO Y LOS NIVELES Y CONDICIONES QUE ESTABLECE EL RESPECTIVO CONTRATO, NO DOCE QUE SE TIENE QUE PAGAR DE ACUERDO A UNA ESCALA, DICE QUE SE PAGUE DE ACUERDO AL RESPECTIVO CONTRATO. SE TIENE QUE DECIR QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO PROPUESTA DEL RECTOR DEBE ESTABLECER LAS REMUNERACIONES QUE CORRESPONDA A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE OCUPAN CARGOS, ESTA SITUACIÓN ES NUEVA, SE HA DADO LA COBERTURA A TRAVÉS DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, PARA QUE LOS DOCENTES CONTRATADOS ACCEDAN LEGÍTIMAMENTE A UN CARGO CON RESPONSABILIDAD DIRECTIVA, LO QUE HA FALTADO IMPLEMENTAR EN EL ESTATUTO ES LA ESCALA REMUNERATIVA, HAY UN VACÍO LEGAL CONSECUENTEMENTE SUBSANABLE ADMINISTRATIVAMENTE, ASUME SU RESPONSABILIDAD TAMBIÉN CUANDO APROBARON LOS CARGOS DE CONFIANZA QUE EL SEÑOR RECTOR PROPUSO EN CONSEJO UNIVERSITARIO, SE ENTIENDE QUE DEBÍA ESTABLECERSE LO PERTINENTE, EN ESE MOMENTO SE TENÍA QUE ESTABLECER LO PERTINENTE. FUE UN MIEMBRO PERMANENTE MANIFESTAR LA REMUNERACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES. CONSIDERA QUE ES SUBSANABLE, COMPARTE CON LA DECISIÓN DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN INCURSORAN EN LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y ESTÁN CUMPLIENDO SUS FUNCIONES. EL CASO DE LA IMPLICANCIA ECONÓMICA AL ADVERTIR LAS REMUNERACIONES MOSTRADAS TRANSPARENTEMENTE SE HA ESTABLECIDO LAS CIFRAS, SE VIO EL MONTO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SE TIENE QUE SER EQUITATIVO DENTRO DEL CONTEXTO UNIVERSITARIO. SE TIENE UNA SERIE DE DEFICIENCIA DEL DOCENTE ORDINARIO Y CONTRATADO. EL GOBIERNO DISPUSO QUE LAS REMUNERACIONES DE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS SEAN DE VEINTICINCO MIL SOLES Y DE LOS VICERRECTORES DE VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS. LOS MONTOS REMUNERATIVOS DE SIETE MIL QUINIENTOS PARA ABAJO TIENEN DEDUCCIONES.

PARA CONCLUIR EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DE CONFIANZA, NO SE HAN ESTABLECIDO LOS MONTOS DE REMUNERACIONES SINO SE APLICARON DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. EL SEÑOR RECTOR NO TIENE TANTO PODER PARA DECIDIR SOBRE LAS REMUNERACIONES, ES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y OFICINA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, CUANDO UNA DECISIÓN NO ESTÁ CON ARREGLO A LEY LA DECISIÓN PUEDE SER CUESTIONADA, PARA ESO SE TIENE LA TECNOESTRUCTURA. ESTARÍA PARA REGULARIZACIÓN LA ESCALA REMUNERATIVA. SOBRE EL PLAN INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) Y PLAN INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) LAS CIFRAS MOSTRADAS SON CIFRAS GENERALES, ESTÁN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, PORQUE EL PRESUPUESTO TIENE SUS PROPIAS REGLAS DE JUEGO ESO SE LLAMA CLASIFICADORES DE INGRESO Y CLASIFICADORES DE GASTOS, LAS CIFRAS VAN A REMUNERACIONES Y BIENES Y SERVICIOS CON SUS RESPECTIVOS CÓDIGOS O PARTIDAS. SOBRE LOS MONTOS CUANDO SE ELABORA EL PRESUPUESTO PIA O PIM YA SE TRAE LOS COMPROMISOS, YA ESTÁN CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, SINO NO TIENE VALIDEZ ESE DOCUMENTO, YA SON COMPROMISOS DE REMUNERACIONES CON LAS CONSECUENTES DEDUCCIONES O CARGAS SOCIALES QUE CORRESPONDA. SE TIENE QUE REGULARIZAR LA POLÍTICA REMUNERATIVA PARA LOS FUNCIONARIOS DE CONFIANZA Y ENCARGAR INSTANCIA QUE CORRESPONDA O A LA COMISIÓN PARA QUE ESTABLEZCA LA POLÍTICA REMUNERATIVA PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE COMO LO REFERIDO EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, Y LA INVOCACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR RECTOR, OPINA QUE EL PROBLEMA ES QUE HASTA LA FECHA NO A PRESENTADO EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL, SE HA CONTRATADO UN PROFESIONAL PARA QUE ELABORE EL CUADRO, LA UNIVERSIDAD HA PAGADO SALVO SE EQUIVOCUE. TAL COMO LO HA SEÑALADO EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, HAY UNA DIFERENCIA EN CUANTO A LAS REMUNERACIONES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS, CONTRATADOS Y PERSONAL NO DOCENTE. LOS HABERES DE LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS IGUAL AL DE LAS DOCENTES PRIVADAS E IGUAL AL DE UN JUEZ, ES ASÍ QUE EL BÁSICO DEL JUEZ ES DOCE A QUINCE MIL SOLES Y DE LOS DOCENTES ORDINARIOS ES MENOS DE CINCO MIL SOLES. INFORMA QUE UN DOCENTE NOMBRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, SU REMUNERACIÓN ES DE SEIS MIL BÁSICO Y EL JUEZ PERCIBE QUINCE MIL, CONSECUENTEMENTE LOS DOCENTES QUE SE ESTÁN JUBILANDO ESTÁN HACIENDO PROCESO JUDICIAL PARA QUE LES PAGUE LO DEJADO DE PERCIBIR CONFORME A LO QUE MANDA LA LEY, Y HAN CONTRATADO PERITOS PARA QUE DETERMINEN LA DIFERENCIA. HAY QUE TENER EN CUENTA QUE HAY DOCENTES CONTRATADOS POR LA FUNCIÓN QUE LE HAN ASIGNADO, PARA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA UNIVERSIDAD, ALGUNOS ABOGADOS NO IBAN. EL LIC. CARLOS MANDUJANO, LE INDICO QUE EN SU AUDIENCIA NO FUE EL ABOGADO EXTERNO Y EL JUEZ LE DIO TODA LA RAZÓN. ESTO ES POR LAS REMUNERACIONES QUE SON MUY BAJAS. SE TIENE QUE VER EL COSTO BENEFICIO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE SE DEBE VER DE VARIOS PUNTOS DE VISTA, COMPARTE CON LA EXPOSICIÓN DEL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, PERO SE DEBE ENTENDER LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN QUE SE ASUMIDO LA UNIVERSIDAD EN QUÉ SITUACIÓN SE HA DEJADO A LA UNIVERSIDAD DESPUÉS DE VARIOS AÑOS, SE TIENE QUE ENTENDER QUE HAY DOCENTES ORDINARIOS QUE HAN OCUPADO CARGOS Y QUE HASTA LA FECHA NO QUIEREN HACER ENTREGA DE CARGO DE LA DOCUMENTACIÓN A PESAR DE QUE SE LE ESTÁ EXIGIENDO, ENTRAMPANDO EL DESENVOLVIMIENTO ADMINISTRATIVO. POR OTRO LADO, NO SE PUEDE CUESTIONAR SI NO HAY UNA ESCALA REMUNERATIVA, EN LA FILIAL LIMA HAY SECRETARIAS QUE PASAN CON CUATRO MIL QUINIENTOS DE REMUNERACIONES QUIEN LES FIJO LAS REMUNERACIONES, BAJO QUE ESCALA REMUNERATIVA, ENTONCES LA UNIVERSIDAD ESTÁ EN ESAS CONDICIONES Y SE TIENE QUE ESTABLECER LA ESCALA REMUNERATIVA PARA CORREGIR ESTOS PROBLEMAS. LOS CARGOS ERAN SOLO PARA DOCENTES ORDINARIOS, EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO. EN EL CASO DE DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, EL CARGO ES DESIGNADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A PROPUESTA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, CON EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR, DOCENTE UNIVERSITARIO O SER PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA Y SE ESTÁ REPITIENDO PARA LOS DEMÁS CARGOS. POR ESO SE HA DESIGNADO A LOS PROFESIONALES CON LA INTENCIÓN DE DAR TODO EL TRABAJO. CONSIDERA QUE EN ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO SE DEBE CORREGIR LAS BONIFICACIONES Y CON EL COMPROMISO DE HACER UNA REVISIÓN DE TODA LA ESTRUCTURA REMUNERATIVA DE LA UNIVERSIDAD.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PONE EN CONTEXTO AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE NO SE ESTÁ AUMENTANDO EL SUELDO A NADIE, SINO TODO LO CONTRARIO, EL ESTATUTO PERMITÍA PONER PROFESIONALES QUE NO SEAN NOMBRADOS EN LOS CARGOS, Y EL SEÑOR RECTOR TRAJÓ UNA PROPUESTA Y QUE FUE APROBADA DONDE ESTABA DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS, MUCHOS DE ELLOS DICTAN CLASES EN LAS DIFERENTES FACULTADES. CONSIDERA QUE ESTÁ PERMITIDO Y QUE ALGUNOS MIEMBROS QUIERAN HACER CUESTIÓN DE ESTADO, LO QUE, SI HAY QUE MENCIONAR CUANDO SE HABLA DE CUIDAR LA ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD, COMO ASÍ SE CONTRATABA ASESORES CUANDO EXISTÍA EL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO, EL DR. CASTILLO TENÍA PERSONAL, PREGUNTA SI CONSULTABA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, PREGUNTABA SOBRE LA CANTIDAD DE GUARDAESPALDAS QUE IBA A TENER, NO PREGUNTABA. AHORA EL SEÑOR RECTOR DESDE QUE FUE ELEGIDO NO LO HA VISTO CON NINGÚN GUARDAESPALDAS, SI SE QUIERE CUIDAR LA ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD SE TIENE QUE MENCIONAR LO QUE PASABA ANTES Y LO QUE PASA AHORA. SI SE HA PUESTO UNA REMUNERACIÓN ES ACORDE A LO QUE HA ESTABLECIDO EL MERCADO. LO QUE HA HECHO EL RECTOR ES TRAER AL TALENTO HUMANO PARA REGULARIZAR LOS PENDIENTES. EN EL CASO DE LA SECRETARÍA GENERAL SE FRUSTRO DOS SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO PORQUE NO PODÍA ENCENDER SU MICRÓFONO, TENÍA ERRORES. SE HABLA DE RESOLUCIONES PENDIENTES DE MÁS DE MIL RESOLUCIONES PERO ANTERIORMENTE SE CRITICABA AL SEÑOR VILLARREAL POR ESOS MISMOS ERRORES, PERO AL PONER A UN NUEVO PERSONAL ES REGULARIZAR Y COMO UNIVERSIDAD LICENCIADA SE TIENE NUEVO TRABAJO. AL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ SE LE ENCARGO PAR QUE TRAIGA LA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES Y REMUNERACIONES DEL AÑO 2019, HAN TENIDO LA OPORTUNIDAD LOS ANTERIORES FUNCIONARIOS Y NO LO HAN HECHO. EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES HA EXPUESTO DE MANERA CONTUNDENTE O SE ESTÁ BUSCANDO LA VACANCIA DE ALGUIEN. LO QUE SE QUIERE QUE EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN SE APRUEBE LAS REMUNERACIONES ASIGNADAS A LOS DOCENTES Y SEGUNDO EN LOS PRÓXIMOS CONSEJOS TRAERÁN ESTRUCTURA PORQUE HAY PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE GANAN MÁS DE DIEZ MIL SOLES, HAY PERSONAL QUE SIN TRABAJAR GANAN MÁS DE CINCO MIL SOLES, HAY DOCENTE ORDINARIO QUE GANA MÁS QUE EL RECTOR PARA ESO LAS OFICINAS PERTINENTES TENDRÁN QUE TRAER EL PROYECTO Y DIRECTIVAS PARA NORMAS ESAS SITUACIONES. SE AÚNA A LA PROPUESTA



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.09.2020.
VIDEOCONFERENCIA**

DEL DECANO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y DE EXISTIR PUNTOS DISCORDANTES SE DEBE SOMETER AL VOTO. EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ES GRATO ESTOS TEMAS SE ESTÉN DEBATIENDO, PORQUE EN TODAS LAS FACULTADES HAY PERSONAL QUE SE DEDICAN CON ESFUERZO Y DEDICACIÓN A DESARROLLAR SUS LABORES, SIN EMBARGO LA REMUNERACIONES QUE SE LE OTORGA ES POCO, INCLUSO LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA HA PROPUESTO QUE SE HAGUE MEJORAS EN LAS REMUNERACIONES DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PORQUE EL CERCANO COMPETIDOR SE LLEVABA A LOS DOCENTES Y ALUMNOS. SE ESTÁ HACIENDO ESFUERZO PARA MEJORAR, DEBE VER VISTO TOMAR UNA DECISIÓN Y ENCARGAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE ELABORE UN ESTUDIO PARA MEJORAR EN ESTAS CONDICIONES LAS REMUNERACIONES DE LOS DOCENTES CONTRATADOS CON CARGOS O SIN CARGO ADMINISTRATIVOS.

EL DR. AGUEDO BEJAR MORMONTOY, DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, CONSIDERA QUE ESTE DESORDEN QUE HAY EN LA UNIVERSIDAD SE DEBE A QUE NO HAY UNA NORMATIVIDAD QUE SOLVENTE LAS FORMAS DE INCLUSIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, SE DEBE ELABORAR UNA POLÍTICA DE REMUNERACIONES, CON CRITERIOS SUJETOS A LAS NORMAS LEGALES Y LABORALES Y NO TENDRÍAMOS ESTE TIPO DE PROBLEMAS.

EL SEÑOR RECTOR, AGRADECE POR LAS PERSONAS QUE HICIERON USO DE LA PALABRA, Y PORQUE NO HA PLANTEADO ADECUADAMENTE SU PUNTO DE VISTA, PERO NO SE TIENE UNA POLÍTICA REMUNERATIVA COMO DEBE SER, EN EL ESTATUTO ALGUNAS COSAS CONTEMPLAN, PERO NO DICE DE LAS NOTIFICACIONES QUE SE DEBE DAR A LOS FUNCIONARIOS POR CUMPLIR, LO TIENE EL DOCENTE ORDINARIO, PERO EL DOCENTE CONTRATADO. PIDE EL APOYO NECESARIO QUE EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN SEDE POR APROBADO LA POLÍTICA REMUNERATIVA DADO A LOS FUNCIONARIOS CONTRATADOS, QUE EN REALIDAD SON PARA OCHO PROFESIONALES. ADEMÁS, QUE YA HAN FIRMADO SU CONTRATO Y ESTÁN PERCIBIENDO SUS REMUNERACIONES LOS PROFESIONALES.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SE ABSTIENE POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, INDICA QUE COMO MANIFESTÓ EN SU EXPOSICIÓN, NO SE PUEDE VOTAR VIOLANDO UN ARTÍCULO DEL ESTATUTO PORQUE SEÑALA COMO ESTÁ CONSTITUIDA EL SUELDO DE UN DOCENTE CONTRATADO, LO QUE APELA QUE SU EQUIPO ADMINISTRATIVO TENGA LA SUFICIENTE INVENTIVA PARA SALIR Y SE AGREGUE ALGUNOS ARGUMENTOS PARA NO VIOLENTAR EL ESTATUTO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE NO ES CIERTO QUE NO HAYA ESTRUCTURA REMUNERATIVA PARA LOS DOCENTES, EXISTE UNA ESTRUCTURA REMUNERATIVA Y EXISTE UNA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO, QUE NO SE DIGA LO CONTRARIO. ADVIERTE QUE VA CREAR MAL PRECEDENTE, EL SEÑOR RECTOR CREA LAS CONDICIONES COMO AUTORIDAD HAY UN MONTO BÁSICO DE LOS DOCENTES Y UNA BONIFICACIÓN AL CARGO Y HAY QUE CREARLO ALGO MÁS PARA QUE SE ACERQUE A SUS HABERES PORQUE COMO ESTA NO SE DICE NADA. PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN SE ELABORE UNA ESTRUCTURA A LOS JEFES QUE SE ESTÁ PROPONIENDO, SINO SE ESTÁ VIOLENTANDO AL ESTATUTO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, INVOCA QUE PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO SE PRESENTE LA ESTRUCTURA SOLICITADA POR EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, Y NOS PERMITIRÍA EVITAR QUE SE DEJE CONSTANCIA Y UNA VEZ QUE SE TRAIGA SE PUEDA VOTAR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE HAY DOS PEDIDOS UNO QUE NO ESTÁN DE ACUERDO CON EL INFORME PRESENTADO Y OTRO EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN SEDE POR APROBADO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE NO SE HA SOMETIDO SU POSICIÓN DEL PLAZO. NO PLANTEA NADA SOLO INVOCA EL PLAZO COMO CUESTIÓN DE ORDEN.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE POR REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD Y DE CUESTIÓN NORMATIVA SE TENDRÍA QUE VOTAR POR LA CUESTIÓN DE ORDEN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE NO ACEPTARSE SE TENDRÍA QUE PASAR A VOTAR POR LA PETICIÓN DEL SEÑOR RECTOR, EN EL SENTIDO DE APROBAR SU INFORME.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE CON LA VOTACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN O NO DE LA CUESTIÓN DE ORDEN, COMO SIGUE:

SI: ACEPTAR LA CUESTIÓN DE ORDEN
NO: RECHAZA LA CUESTIÓN DE ORDEN

| | |
|----------------------------------|----|
| DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ | NO |
| DR. RUBEN TAPIA SILGUERA | NO |
| DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ | NO |
| DR. AGUEDO BEJAR MORMONTOY | NO |
| DR. CASIO TORRES LOPEZ | SI |
| DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA | SI |
| DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ | NO |
| DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS | SI |
| DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA | SI |
| LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS | NO |
| EST. JOSE MATTOS JUCAMAYTA | NO |
| EST. STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA | NO |
| EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO | NO |

A FAVOR: 04
EN CONTRA: 09

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE CON LA VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME DEL SEÑOR RECTOR, COMO SIGUE:

| | |
|----------------------------------|----|
| DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ | SI |
| DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA | SI |
| DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ | SI |
| DR. AGUEDO BEJAR MORMONTOY | SI |
| DR. CASIO TORRES LOPEZ | NO |
| DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA | NO |
| DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ | SI |
| DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS | NO |
| DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA | SI |
| LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS | SI |
| EST. JOSE MATTOS JUCAMAYTA | SI |
| EST. STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA | SI |
| EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO | SI |

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.09.2020.
VIDEOCONFERENCIA



A FAVOR QUE SE APRUEBE EL INFORME: 10 VOTOS
EN CONTRA QUE SE APRUEBE EL INFORME: 03 VOTOS.

EL SEÑOR RECTOR AGRADECE EL APOYO E INVOCA SEGUIR TRABAJANDO POR LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR MAYORÍA, APROBAR EL INFORME VERBAL PRESENTADO POR EL SEÑOR RECTOR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1252-2020-CU DE FECHA 07.09.2020.

APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE VIENEN OCUPANDO CARGOS DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD, EN MÉRITO Y EN LA FORMA SEÑALADA POR EL SEÑOR RECTOR, MEDIANTE INFORME N° 01-2020-R-UPLA DE FECHA 26.08.2020.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 07:30 P.M. EL SEÑOR RECTOR, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.


ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL - UPLA